



MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

ALCALDIA MAYOR

DECRETO NUMERO 00185 DE 19

(OCT. - 7 1954)

por el cual se modifica el art. 10. del Decreto 00177 del presente año.-

EL ALCALDE DE BUCARAMANGA,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Art. Unico.- El artículo 10. del Decreto No. 00177 del -
30 de septiembre último, quedará así:
"A partir del primero de octubre próximo, el
jornal diario que devengarán los Caporales de la Sección-
de Alcantarillado de las Obras Públicas Municipales, será
de SEIS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 6.50)."-

CUMPLASE.-

Expedido en Bucaramanga, a

OCT. - 7 1954

El Alcalde,

El Secretario,



GUILLERMO SORZANO GONZALEZ.

LUIS REYES DUARTE.-

rap.-